12176

RESOLUCION de 15 de marzo de 1983, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de

Número: 1.119. Nombre: «Lorena». Minerales: Hierro, mármol, dolomías y recursos de la sección C). Cuadrículas: 280. Términos municipales: Cuevas de Agreda, Beratón, Olvega, Borobia y Soria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 15 de marzo de 1983.—El Director provincial, Angel Hernández Lacal.

12177

RESOLUCION de 21 de marzo de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 28.496, R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, cumpidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

cionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S.A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales característias son las siguientes: Línea trifásica a 15/20 KV, que parte de la actual cintura tes: Línea trifásica a 15/20 KV, que parte de la actual cintura de Herreros de Jamuz y tiene una long tud de 367 metros hasta el C. T. I. que se instalará. Và sobre dos apoyos de hormigón y dos metálicos tipos 100-13, con conductor LA-30 de 31,1 milimetros cuadrados de sección y aisladores «Esperanza 1.503», cruza el río Jamuz de la Confederación Hidrográfica del Duero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de marzo de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—4.275-C.

12178

RESOLUCION de 21 de marzo de 1983, de la Direccion Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, expediente 23.497, R. l. 6.340.

Cita, expediente 23.497, R. I. 6.340.

Visto el empediente incondo en la Sección de Energía de esta Dirección brovarent, a petición de «Union Elèctrica, S. A.», con domicido en Madrid, catle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y disclamación en montrete de utididad publica para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplicos los tramites regiamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2517/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forozosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1938 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica a 15 KV de 3,094 kilometros de longitud, que parte del poste inicial de línea actual y acaba en el C. T. de Bustillo. La línea va sobre 21 apoyos de hormigón y 7 metálicos El conductor es aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Los aisladores «Esperanza número 1503», la línea presenta cinco derivaciones y cruza las líneas de baja tensión y alumbrado de Crisuale

cuadrados de seccion. Los aisladores «Esperanza número 1503», la línea presenta cinco derivaciones y cruza las líneas de baja tensión y alumbrado de Grisuela.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de marzo de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.—4.276-C.

12179

RESOLUCION de 24 de marzo de 1983, de la Di-rección General de la Energía, por la que se auto-riza el establecimiento de la linea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, «Fuencarral-San Felipe», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por «Hidroeléctrica Espa-

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anón ma, con domicilio en Madrid, calle de Hermo-Sociedad Anónimas, con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 noviembre de 1939, Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sec

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea subterranea a 132 KV de tensión, con or gen en la subestación transformadora, tipo intemperie, denominada «Fuencarral», y final en la subterranea denominada «San Felipe», ambas propiedad de la citada Empresa, ubicadas en la provincia de Madrid.

Las características principales de ambos tramos de la línea serán:

serán:

Tramo aéreo: Doble circuito en «duplex»; conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadena y apoyos metálicos. Su longitud del tramo aéreo será de 4,6 kilómetros entre su origen en la citada subestación «Fuencarral» (Madrid) y el pórtico metálico de la subestación «Chamartín» (estación Renfe), punto de conversión en subterránea. Se protegerá a tierra, mediante la instalación de dos cables de acero de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno

uno.

Tramo subterráneo: Estará formado por dos ternas de cables subterráneos de aceite fluido del tipo O. F. «Pirelli» de 500 milímetros cuadrados y aislamiento para una tensión de 150 KV, que con origen en el pórtico final de la linea aérea, anteriormente citado, finalizará en la E. T. «San Felipe», en la calle Francisco Gervás (Madrid). Su longitud será de 2.800 metros.

Longitud total de la línea: 7,4 kilómetros.

La finalidad de esta línea será garantizar el suministro de energía a la zona norte de Madrid (capital) en los polígonos próximos al paseo de la Castellana.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2819/1938, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—La Directora general, Carmon Mestre Vergara.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía.

12180

RESOLUCION de 25 de marzo de 1933, de la Direc-ción Provincial de Oviedo, por la que se señala fe-cha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 16 de febrero de 1983 el Consejo de Ministros ha acordado conceder a los herederos de don Serapio Abaitua Eguidazu el derecho a la ocupación por el procedimiento de urgencia de los terrenos sitos en el término municipal de Llanes, de la provincia de Oviedo, necesarios para la continuidad de la explotación de la concesión «Tere», número 30.080, descritas en el expediente y su relación publicada en el «Boletín Oficial de Estado» de 3 de febrero de 1982.

En consecuencia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energia de Oviedo se ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, en la fecha que se indica, pudiendo los interesados efectuar las alegaciones que estimen procedentes hasta el momento del levantamiento del acta, que se efectuará en cada una de las fincas afectadas. Con fecha 16 de febrero de 1983 el Consejo de Ministros

Fecha: 6 de junio de 1983, a las once horas

Finca número 1 --- El Pedrosu». En la Cédula de Propiedad del Servicio del Catastro de Rústica, cuya copia obra en po-